MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", se procede a suscribir el estudio del sector necesario para impulsar el proceso de contratación para : "Elaborar el Análisis multiespectral, zonificación ecológica funcional y la evaluación integral del potencial de restauración en 21 predios estratégicos para la conservación, la conectividad ecológica y la gestión ecosistémica del departamento de caldas"

OBJETO DEL CONTRATO: "Compraventa de insumos y medicamentos veterinarios, como estrategia de esterilización masiva para caninos y felinos callejeros y de familias vulnerables de los municipios del Departamento de Caldas para el fomento de la Política Pública de Protección y Bienestar de animales domésticos adoptada mediante la Ordenanza N° 949 de 2023".

ANTECEDENTES

El incremento inusitado de la población canina y felina conlleva a un aumento de la interacción entre el hombre y estos animales, por lo tanto, el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas (Rabia, leptospira, entre otras) y el aumento de reportes por agresiones se ha extendido al total de la población. A los caninos y felinos se les tiende a dejar deambular libremente dentro y fuera de la casa, el contacto con otros gatos es común, llevando al riesgo de preñez, peleas y diseminación de enfermedades. En este caso, la esterilización es altamente recomendada.

Dentro de las estrategias de control de la población canina y felina, están los métodos de contracepción, y el de mayor impacto en los programas de salud pública ha sido la esterilización quirúrgica. Este tal vez sea uno de los más publicitados o conocidos por la sociedad en general, pero a la vez, sobre el que se tiene mayor desinformación y estigmatización. En cuanto a la esterilización canina y felina, una limitante de acceso por parte de la comunidad son los altos costos. De esta manera se hace importante que se ofrezcan servicios de esterilización gratuita por parte del estado, en los barrios de estratos bajos, animales callejeros y fundaciones que recogen y recuperan animales. A través de constantes campañas de esterilización es posible reducir la sobrepoblación de caninos y felinos, y de esta manera reducir el impacto en la salud pública, muchas veces ocasionado por el abandono de los animales de compañía.

El nacimiento descontrolado de perros y gatos es un problema que se viene presentando desde hace años en el país, causando un impacto negativo sobre la salud pública y el bienestar animal, siendo necesario solucionarlo por medio de la esterilización porque es un procedimiento que permite controlar la población canina y felina de una manera ética y menos cruel que la eutanasia, así mismo, si se detiene el ciclo reproductivo de todos los animales posibles, se reducen los animales circulando en la calle, y por ende se mejoran aspectos de la salud pública.

La esterilización de caninos y felinos, es un medio humanitario para disminuir el número de animales naciendo descontroladamente, y así mismo el número de animales circulando en la calle, ya que la mayoría de embarazos en las mascotas son no deseados, y por ello una gran parte de cachorros y gatitos terminan siendo abandonados. Se debe solucionar el problema para el mejoramiento de la salud pública, en el cual se busca garantizar la integridad física de las personas, evitando casos de

ataques por mordeduras, accidentes de tránsito, y enfermedades de carácter zoonótico, entre otras; así mismo, se busca una alternativa de bienestar animal para las mascotas, los cuales a causa del abandono llegan a procesos como desnutrición, exposición a enfermedades y posteriormente la muerte.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas ha liderado la entrega de insumos para la realización de actividades de control de la población felina y canina, a través de jornadas de esterilización contratadas; en el año 2021 un total de 1526 esterilizaciones en 26 municipios del departamento de Caldas, en la vigencia 2022 se contrató un total de 2448 esterilizaciones, para el año 2023 se realizó entrega de los insumos veterinarios para esterilización por parte de los municipios, en el 2024 se realizaron en conjunto con las administración más de 2800 esterilizaciones, pero la necesidad continua y son muchas las peticiones que llegan a la Secretaría solicitando ayuda con más insumos para continuar controlando la población.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Se contratará mediante una selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta como factor de selección los preceptuados en la normatividad nacional vigente

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 su línea estratégica SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL contempla el programa de Protección del recurso hídrico que tiene como objetivo Adelantar las acciones encaminadas a la declaratoria de áreas protegidas, adquisición, mantenimiento, aislamiento, reforestación y protección de predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos, y la financiación de esquemas de pagos por servicios ambientales, en cumplimiento de lo establecido en Ley 2320 de 2023.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas ha liderado la entrega de insumos para la realización de actividades de control de la población felina y canina, a través de jornadas de esterilización contratadas; en el año 2021 un total de 1526 esterilizaciones en 26 municipios del

departamento de Caldas, en la vigencia 2022 se contrató un total de 2448 esterilizaciones, para el año 2023 se realizó entrega de los insumos veterinarios para esterilización por parte de los municipios, en el 2024 se realizaron en conjunto con las administración más de 2800 esterilizaciones, pero la necesidad continua y son muchas las peticiones que llegan a la Secretaría solicitando ayuda con más insumos para continuar controlando la población.

Atender las mencionadas solicitudes es coherente con el cumplimiento de la Política Pública de Protección Animal en el Departamento de Caldas, reglamentada en la Ordenanza N° 949 de 2023, se establecen los siguientes ejes estratégicos:

- Tenencia responsable de animales de compañía
- La gestión sostenible de la fauna silvestre.
- La Producción y venta responsable de animales de consumo
- Manejo respetuoso de los animales de trabajo
- Inspección, vigilancia y control a las corridas de toros, riñas de gallos y corralejas.
- Educación para la protección y bienestar animal.

El control de la población canina y felina continúa siendo una necesidad sentida por parte de las fundaciones animalistas, rescatistas independientes, municipios y por la comunidad en general, por los altos índices de abandono y maltrato animal, donde estos animales deambulan por las calles incrementando su población, y haciendo presión en el medio, afectando la avifauna y otras especies silvestres vulnerables.

La sobrepoblación de animales de compañía, sumada a la falta de recursos en los municipios para atender a los animales callejeros, resalta la importancia de la responsabilidad del Estado en la protección animal, tal como lo estipula la Ley 1774 de 2016. Las entidades territoriales deben respaldar a refugios y fundaciones privadas que cuidan de animales domésticos. La Gobernación, en concordancia con el principio de subsidiariedad, desempeña un papel fundamental en apoyar a los municipios de Caldas en este tema

Esto sumado a que las entidades territoriales deberán apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos. Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio, según lo consagrado en la Ley 2054 del 2020, pero los recursos no son suficientes y por eso, de acuerdo al principio de subsidiariedad la Gobernación cumple un rol importante de apoyo a los municipios del departamento de Caldas.

La secretaría de Medio Ambiente plasmó dentro del componente estratégico del Plan Departamental de Desarrollo "CALDAS 2024 – 2027" una meta encaminada al desarrollo de esterilizaciones en el departamento de Caldas, poniendo como base realizar 2.500 esterilizaciones cada año.
En ese orden consideramos de gran importancia para avanzar en controlar el incremento desbordado de estos animales domésticos aumentando el número de esterilizaciones, donde los municipios dispondrán del personal profesional idóneo para realizar los procedimientos quirúrgicos (veterinario) y la secretaria de medio ambiente suministrará los insumos requeridos para realizar esterilizaciones de un promedio de 80 entre caninos y felinos por municipio. Tema que permitirá a ambas entidades aportar los lineamientos de la política de protección y bienestar animal.

Desde la Secretaría de Medio Ambiente se ha realizado en los últimos años la adquisición de los insumos necesarios para la realización de esterilizaciones en los diferentes municipios del departamento mediante compras por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e Invitaciones Públicas de Mínima Cuantía con la participación de diversos proveedores ubicados a lo largo y ancho del territorio nacional demostrando la pluralidad de oferentes que se puede llegar a tener a la hora de encaminarnos en estas adquisiciones.

GOBIERNO DE CALDAS

ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1. PRADA SABINC S.A.S. Valor und.	COTIZACION 2. ZOOLUVET Valor und.	COTIZACION 2. EQUIPO VET S.A.S. Valor und.	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc X 100	208	$ 29.750,00	$ 31.419,57	$ 21.658,00	$ 27.609,00	$ 5.742.672
2	Jeringas desechables de 1 ml de insulina X 100	156	$ 35.700,00	$ 30.329,53	$ 20.111,00	$ 28.714,00	$ 4.479.384
3	Catéter venoso no 22 presentación: unidad	5200	$ 2.150,00	$ 4.303,00	$ 1.846,00	$ 2.766,00	$ 14.383.200
4	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general: elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación 1" x 10 yds. UNIDAD	1560	$ 3.650,00	$ 4.500,00	$ 4.940,00	$ 4.363,00	$ 6.806.280
5	Guantes de examen desechables x 50 pares talla S	130	$ 68.425,00	$ 12.400,00	$ 107.100,00	$ 62.642,00	$ 8.143.460
6	Hojas de bisturí para mangos NR 3, 3L, 7,9 Hojas Nº 9-10-10A- 11- 11K- 12-14- 15-15B-15C Para MANGO Nº 4- 4L- 6 HojasNº 18- 20 -21 -22- 23- 24- 25. UNIDAD	5200	$ 655,00	$ 789,00	$ 633,00	$ 692,00	$ 3.598.400
7	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2, No 3. Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	5590	$ 10.250,00	$ 11.148,00	$ 13.721,00	$ 11.706,00	$ 65.436.540
8	Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad	104	$ 1.400,00	$ 1.831,00	$ 874,00	$ 1.368,00	$ 142.272
9	Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad	104	$ 1.500,00	$ 1.788,00	$ 910,00	$ 1.399,00	$ 145.496
10	Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales. Unidad	78	$ 4.250,00	$ 5.914,00	$ 3.700,00	$ 4.621,00	$ 360.438
11	LACTATO DE RINGER Solución inyectable, composición: cloruro de sodio 600 mg; lactato de sodio 310 mg; cloruro de potasio 30 mg; cloruro de calcio 20 mg; agua para iny, c.s.p. 100 ml, presentación Bolsa x 500 ml, uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega. Bolsa x 500 ml	572	$ 3.400,00	$ 3.859,00	$ 2.560,00	$ 3.273,00	$ 1.872.156
12	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 200	520	$ 9.800,00	$ 8.097,00	$ 7.681,00	$ 8.526,00	$ 4.433.520
13	Sobre de gasa estéril por 5 unidades	1560	$ 1.050,00	$ 758,00	$ 555,00	$ 788,00	$ 1.229.280
14	Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml frasco x 20 cc	312	$ 62.700,00	$ 65.511,00	$ 76.811,00	$ 68.341,00	$ 21.322.392
15	Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%	156	$ 21.600,00	$ 20.940,00	$ 51.912,00	$ 31.484,00	$ 4.911.504
16	Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml	520	$ 29.800,00	$ 15.633,00	$ 27.345,00	$ 24.259,00	$ 12.614.680
17	Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100ml	156	$ 82.250,00	$ 119.322,00	$ 84.999,00	$ 95.524,00	$ 14.901.744
18	Zoletil 50 por 5 ml	520	$ 86.200,00	$ 98.877,00	$ 104.283,00	$ 96.453,00	$ 50.155.560
19	QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%	52	$ 14.067,00	$ 19.934,00	$ 16.828,00	$ 16.943,00	$ 881.036
20	Adrenalina 20 ML	52	$ 32.700,00	$ 41.218,00	$ 45.291,00	$ 39.736,00	$ 2.066.272
21	Clorhexidina digluconato 0,5 g solución x galon (3785ml)	52	$ 259.083,25	$ 124.509,00	$ 169.778,00	$ 184.457,00	$ 9.591.764
22	Alcohol al 70% Galón	52	$ 38.650,00	$ 42.948,00	$ 44.888,00	$ 42.162,00	$ 2.192.424
23	Gluconato de Clorhexidina válvula nebulizadora x 120 ml	52	$ 11.856,00	$ 28.222,00	$ 30.851,00	$ 23.643,00	$ 1.229.436
24	Agua oxigenada presentacion por galon(3600 ml)	52	$ 48.500,00	$ 67.168,00	$ 63.000,00	$ 59.556,00	$ 3.096.912
	TOTAL						$ 239.736.822

El valor del contrato será el por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($239.736.822) M/CTE. incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Subasta Inversa, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato será la suma de contratación por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($239.736.822) M/CTE. incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

.

i) Estampilla Pro-desarrollo (1%);

ii) Estampilla Pro-universidad (2%);
iii) Estampilla Pro-hospital Santa Sofía (1%)
Estampilla Pro-adulto Mayor (3%),
Estampilla Pro- Cultura (1%)}
Constitución de Garantías

El valor estimado, se acude a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal.

Especificaciones:

La Gobernación de Caldas, Secretaría de Medio Ambiente, requiere contratar insumos y medicamentos veterinarios para esterilización masiva de caninos y felinos.

CANTIDADES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc X 100	208
2	Jeringas desechables de 1 ml de insulina X 100	156
3	Catéter venoso no 22 presentación: unidad	5200
4	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general: elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación 1" x 10 yds. UNIDAD	1560
5	Guantes de examen desechables x 50 pares talla L	130
6	Hojas de bisturí para mangos NR 3, 3L, 7,9 Hojas Nº 9-10-10A- 11-11K- 12-14- 15-15B-15C Para MANGO Nº 4- 4L- 6 HojasNº 18- 20 -21 -22- 23- 24- 25. UNIDAD	5200
7	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2, No 3. Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	5590
8	Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad	104
9	Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad	104
10	Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales. Unidad	78
11	LACTATO DE RINGER Solución inyectable, composición: cloruro de sodio 600 mg; lactato de sodio 310 mg; cloruro de potasio 30 mg; cloruro de calcio 20 mg; agua para iny, c.s.p. 100 ml, presentación Bolsa x 500 ml, uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega. Bolsa x 500 ml	572

12	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 200	520
13	Sobre de gasa estéril por 5 unidades	1560
14	Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml frasco x 20 cc	312
15	Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%	156
16	Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml	520
17	Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100ml	156
18	Zoletil 50 por 5 ml	520
19	QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%	52
20	Adrenalina 20 ML	52
21	Clorhexidina digluconato 0,5 g solución x galon (3785ml)	52
22	Alcohol al 70% Galón	52
23	Gluconato de Clorhexidina válvula nebulizadora x 120 ml	52
24	Agua oxigenada presentacion por galon(3600 ml)	52

El contratista deberá entregar los insumos contratados con una fecha de vencimiento no menor a 12 meses posterior a la recepción por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, deberá entregar los insumos agrupados en 26 kits debidamente empacados y con su tabla de contenido en la cual se muestren las fechas de vencimiento de cada uno de los elementos. Cada kit deberá contener lo siguiente:

CANTIDADES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc X 100	8
2	Jeringas desechables de 1 ml de insulina X 100	6
3	Catéter venoso no 22 presentación: unidad	200
4	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general: elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación 1" x 10 yds. UNIDAD	60
5	Guantes de examen desechables x 50 pares talla L	5
6	Hojas de bisturí para mangos NR 3, 3L, 7,9 Hojas Nº 9-10-10A- 11-11K- 12-14- 15-15B-15C Para MANGO Nº 4- 4L- 6 HojasNº 18- 20 -21 -22- 23- 24- 25. UNIDAD	200
7	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2, No 3. Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	215
8	Venoclisis macrogoteo con puerto en Y. Unidad	4
9	Venoclisis microgoteo con puerto en Y. Unidad	4
10	Equipo buretrol graduado para la administración volumétrica de soluciones parenterales. Unidad	3
11	LACTATO DE RINGER Solución inyectable, composición: cloruro de sodio 600 mg; lactato de sodio 310 mg; cloruro de potasio 30 mg; cloruro de calcio 20 mg; agua para iny, c.s.p. 100 ml, presentación Bolsa x 500 ml, uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega. Bolsa x 500 ml	22
12	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 200	20
13	Sobre de gasa estéril por 5 unidades	60
14	Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml frasco x 20 cc	12
15	Dipirona clorhidrato frasco x 50 ml al 50%	6
16	Meloxicam 0,5% INY frasco x 10 ml	20
17	Amoxicilina inyectable al 15% frasco x 100ml	6
18	Zoletil 50 por 5 ml	20

19	QUERCETOL INY X 10 ML al 12,5%	2
20	Adrenalina 20 ML	2
21	Clorhexidina digluconato 0,5 g solución x galon (3785ml)	2
22	Alcohol al 70% Galón	2
23	Gluconato de Clorhexidina válvula nebulizadora x 120 ml	2
24	Agua oxigenada presentacion por galon(3600 ml)	2

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista y Gobernación de Caldas
	Imposición de nuevos trámites y permisos relacionados con la manufactura de los bienes objeto de adquisición	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios regulatorios o normatividad aplicable al proceso	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignadas mediante CDP	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Gobernación de Caldas
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales a las requeridas	Cincuenta por ciento (50%) y Cincuenta por ciento (50%) del daño o perjuicio	Contratista y Gobernación de Caldas
	Incrementos en el precio de insumos y materias primas necesarias para producción los bienes y servicios contratados	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista
	Incrementos en el precio de la mano de obra necesaria para la producción los bienes y servicios contratados	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO OPERATIVO	Escases de insumos, materias primera o productos necesarios para las entregas previstas	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	Contratista
	Daño o fallas en la maquinaria necesaria para la producción de los bienes y servicios contratados.	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	
RIESGO SOCIAL	Conflicto Armado o alteración del orden público	Cincuenta por ciento (50%) y Cincuenta por ciento (50%) del daño o perjuicio	Contratista y Gobernación de Caldas

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta

con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Dado en Manizales, Caldas, el 30 de julio de 2025.

SANTIAGO CASTRO CARMONA
Profesional Especializado
Secretaria de Medio Ambiente